



MENDOZA, 3 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 4352/13 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) del Prof. Francisco Julio César LONIGRO, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Clarinete I, II, III, IV y V**" y "**Clarinete A, B, C y D**" del CIEMU, en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el Capítulo IV, artículo 13º, punto II, inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79, las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R., 71/89-C.S. y en el artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) al Prof. Francisco Julio César LONIGRO (Legajo N° 17.031) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Clarinete I, II, III, IV y V**" y "**Clarinete A, B, C y D**" del CIEMU, en las Carreras Musicales, con motivo de haber sido designado, interinamente por unificación de cargos del Agrupamiento Docente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva para el dictado de las asignaturas "**Clarinete I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio, "**Clarinete A, B, C, D**" y "**Clarinete I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Clarinete, con funciones de Profesor Adjunto en "**Música en Cámara I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Instrumento (Todos) y con funciones de Ayudante de Primera en "**Práctica Orquestal o Banda I, II, III, IV**" de las Licenciaturas en Instrumentos (Orquesta Sinfónica), todas en las Carreras Musicales, según resolución N° 301/12-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 287

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO